



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 16 de abril de 2013-

VISTO:

El expediente N° 4128-82264-N-2013, iniciado por la señora Rosa Darvich, mediante el cual se gestiona el reintegro de la suma abonada por error de los bimestres enero – febrero y marzo – abril del año 2012 del objeto 1/39293 de “Tasa por Servicios Municipales Urbanos”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 3 se adjuntan los recibos originales de pago de \$ 76,50 y \$ 25,00;

Que según surge de la documentación aportada a fojas 5, la señora Darvich había solicitado la Eximición de pago por Tasa de Servicios Municipales Urbanos año 2012, la que fuera otorgada el 02 de mayo del mismo año a través de Resolución 71/2012;

Que a fojas 8 la Dirección de Rentas informa que la señora Darvich abonó por error los períodos 1201, 1202, 1203 y 1204 del objeto 1/39293, por lo que sugiere se proceda a la devolución de los antes citados cuya suma asciende a Pesos Ciento Uno con Cincuenta Cts. (\$ 101,50), (según consta en los recibos de fojas 2 y 3)

Que a fojas 9 y 10 obran las constancias de Pago Anulado de los comprobantes N° 2-120149586 y 3-120008120 provisto por la Dirección General de Contaduría y a fojas 11 solicita la elaboración del Acto Administrativo que establezca la devolución,

Que por lo antes expuesto, corresponde proceder a la devolución de la suma abonada de Pesos Ciento Uno con Cincuenta Cts. (\$ 101,50),

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Procédase** a través de la Dirección General de Contaduría a efectuar la **devolución** de **Pesos** Ciento Uno con Cincuenta Cts. (\$ 101,50) a la señora **Rosa DARVICH**, DNI. N° 6.187.002, de conformidad con lo establecido en el Artículo 277° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y de lo actuado en el expediente N° 4128-82264-N-2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 696.-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Afonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN